



Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Vivienda y Urbanismo ha considerado el proyecto de Comunicación **42640 CD – SV** de la diputada Amalia GRANATA, Por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos de las propiedades construidas por el Estado Provincial bajo el régimen de propiedad horizontal; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo dependiente del Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos y Hábitat , o la autoridad que corresponda, respecto a las propiedades construidas por el Estado Provincial bajo el régimen de propiedad horizontal informe:

- 1) si todas las propiedades en Barrios y Complejos Habitacionales de Vivienda Social Colectiva construidas en jurisdicción provincial mediante planes ejecutados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismos así como los construidos bajo el sistema del Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) cuentan con el Reglamento de Copropiedad y Administración de Propiedad Horizontal respectivo;
- 2) si todos los Reglamentos prevén la creación de Consorcios Sociales;
- 3) qué cantidad tiene registrada en inscripción y actualización de consorcios; y,
- 4) cuales son los mecanismos de control respecto del funcionamiento de los consorcios sociales.

-



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Sala de la Comisión por "zoom", 26 de mayo de 2021

FIRMANTES: PACCHIOTTI, Dámaris

BELLATTI, Rosana

FLORITO, Betina

BERMUDEZ, Ariel

PINOTTI, Pablo